

Notaria Sexta del Cantón Babahoyo

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION Y REFORMA DEL OBJETO**
2 **SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OBRATTI**
3 **SOCIEDAD ANONIMA**

4 **CUANTIA: INDETERMINADA.**

5 En la Ciudad de Babahoyo, Capital de la Provincia de Los Ríos,
6 República del Ecuador, el día de hoy cinco de Septiembre del
7 dos mil ocho, ante mí, Abogada Marcia España Herrería, Notaria
8 Sexta Suplente del Cantón Babahoyo, conforme el Oficio
9 número seiscientos sesenta y ocho-CNJDDL, de fecha nueve de
10 Julio del dos mil ocho, comparece el señor ULISES IÑIGUEZ
11 CARRION, en su calidad de Gerente General de la Compañía
12 OBRATTI Sociedad Anónima, conforme se desprende de la copia
13 del Nombramiento con el que legitima su intervención, el cual
14 se anexa a la presente. El Compareciente es mayor de edad,
15 ecuatoriano, con domicilio en la Ciudad de 'Guayaquil,
16 ocasionalmente por esta Ciudad, a quien por tenerlo presente
17 doy fe, revestido de la capacidad civil necesaria para obligarse y
18 contratar, instruido del objeto y resultado de la presente
19 escritura de Ampliación y Reforma del Objeto Social y Reforma
20 de Estatutos de la compañía OBRATTI Sociedad Anónima, la que
21 procede a celebrar de su libre y espontánea voluntad, en toda
22 forma de derecho y sin coacción alguna, para su celebración me
23 presento la minuta que copiada fielmente es del siguiente tenor:
24 **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su
25 cargo, sírvase incorporar una mediante la cual conste la
26 Ampliación y Reforma del Objeto Social y Reforma de Estatutos
27 de la Compañía OBRATTI Sociedad Anónima, al tenor de lo
28 establecido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA:**

Ab. Marcia España Herrería
NOTARIA SEXTA SUPLENTE


Ab. Marcia España Herrería
NOTARIA SEXTA SUPLENTE
BABAHOYO

Notaria Sexta del Cantón Babahoyo

1 **COMPARECIENTE.-** Interviene en la celebración de la presente
2 escritura pública de Ampliación y Reforma del Objeto Social y
3 Reforma de Estatutos de la Compañía OBRATTI Sociedad
4 Anónima, el señor ULISES IÑIGUEZ CARRION, en su calidad de
5 Gerente General de la antedicha Compañía, debidamente
6 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.
7 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía OBRATTI Sociedad
8 Anónima, se constituyó según consta de la escritura pública
9 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
10 Guayaquil, el siete de Enero del dos mil e inscrita en el Registro
11 Mercantil de la Ciudad de Guayaquil, el veintisiete de agosto del
12 dos mil. **B)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
13 Compañía OBRATTI Sociedad Anónima, celebrada el uno de
14 Septiembre del dos mil ocho, resolvió ampliar y reformar el
15 objeto social e introducir las reformas correspondientes al
16 Estatuto, conforme consta del acta que se agrega. **TERCERA:**
17 **AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**
18 Con los antecedentes expuestos, el señor ULISES IÑIGUEZ
19 CARRION, en su calidad de Gerente General de la Compañía
20 OBRATTI Sociedad Anónima, y en virtud de lo resuelto por la
21 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
22 celebrada el día uno de Septiembre del dos mil ocho, cuya acta
23 en copia certificada se agrega al presente instrumento como
24 documento habilitante, declara agregado al objeto social de la
25 compañía las siguientes actividades: **REALIZAR OBRAS DE**
26 **INGENIERÍA CIVIL COMO CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS,**
27 **MUROS, CANALES, ESCUELAS, LASTRADO DE CAMINOS;** y como
28 consecuencia de ello, reformar la Cláusula Tercera del Estatuto,

Ab. Marcia España Herrería
NOTARIA SEXTA SUPLENTE

Notaria Sexta del Cantón Babahoyo

1 el que dirá: **"CLAUSULA TERCERA: OBJETO SOCIAL.- UNO.-** La
2 Compañía se dedicará a: **Realizar obras de ingeniería civil como**
3 **construcción de carreteras, muros, cana les, escuelas, lastrado**
4 **de caminos;** a la comercialización, importación, exportación,
5 fabricación o industrialización, compra, venta, elaboración,
6 transformación, empaque, consignación, representación,
7 distribución de: a) Materiales de construcción, artículos de
8 ferretería, grifería, artesanía, cerámica; electrodomésticos,
9 artículos y accesorios de cocina, artículos decorativos para el
10 hogar; b) Equipos de imprenta, sus repuestos y materias primas
11 conexas; c) Plantas ornamentales, flores, frutas tropicales;
12 productos agrícolas; productos industriales en las ramas
13 farmacéuticas, alimenticia para consumo humano, animal o
14 vegetal; productos en la rama metal-mecánica, productos
15 textiles; así como, productos químicos; medicamentos de uso
16 animal o humano; d) Maquinarias industriales y agrícolas; e)
17 Prendas de vestir nuevas o usadas, calzados y las materias
18 primas que las componen; f) Sistemas de refrigeración partes y
19 repuestos; vehículos, sus motores, equipos, accesorios, partes y
20 repuestos; fotocopiadoras, sus equipos, partes y repuestos;
21 equipos de seguridad industrial, accesorios, partes y repuestos;
22 g) Instrumentos, insumos, implementos, materiales y equipos
23 médicos; materiales, implementos, insumos y equipos para
24 laboratorios; insumos, materiales, implementos para ortopedia;
25 equipos de radiografía, equipos y materiales odontológicos;
26 instrumentos y equipos de óptica; aparatos y suministros
27 eléctricos; h) Artículos de cordelería; sogas, cables, piolas, redes,
28 cabos, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería

Ab. Marcia España Herrera
NOTARIA SEXTA SUPLENTE


Ab. Marcia España Herrera
NOTARIA SEXTA SUPLENTE
BABAHYO

Notaria Sexta del Cantón Babahoyo

1 artículos de librería, instrumentos y artículos de música, partes y
2 accesorios, así como, discos compactos, discos convencionales,
3 cassettes; i) ~~Todo~~ tipo de madera ya sea en forma de materia
4 prima o en cualquiera de sus formas, falladas, elaboradas o
5 estructuradas; j) Artículos en la rama de joyería y bisutería; k)
6 Productos de cuero; productos de plástico, vidrio o cristal; l)
7 Productos de hierro y acero; equipos, accesorios y suministros
8 para oficinas; productos de confitería y pastelería; bebidas
9 alcohólicas, bebidas no alcohólicas, bebidas gaseosas y no
10 gaseosas, agua purificadas, refrescos solubles, gelatinas, hielo
11 de agua dulce o salada en todas sus formas tales como:
12 marquetas, cubitos, escamas, tubos; ll) Teléfonos celulares;
13 sistemas de comunicaciones, teléfonos convencionales; cables,
14 redes y centrales telefónicas, sus equipos, partes y accesorios;
15 m) Productos lácteos; harina de pescado, balanceados y todo
16 tipo de alimentos procesados y obtenidos con productos del
17 mar; carne de res, pollo, mariscos ya sea en su estado natural,
18 triturados, refrigerados, enlatados, en conserva; n) ~~Todo~~ tipo de
19 metales ya en forma de materia prima o en cualquiera de sus
20 formas manufacturadas y estructuradas; o) ~~Toda~~ clase de
21 computadoras e impresoras, programas, equipos, sistemas,
22 aplicaciones, suministros y accesorios; p) ~~Repuestos~~ y
23 componentes de redes y comunicaciones en informática; q)
24 Hidrocarburos tales como; Gas, gasolina, Kérex y sus derivados;
25 DOS.- Se dedicará a la instalación, desarrollo y explotación de
26 establecimientos del área médica. Podrá realizar estudios e
27 investigaciones científicas que tengan por fin el desarrollo y
28 progreso de la ciencia médica; TRES.- La ~~compañía~~ tendrá por

Ab. Marcia España Herrería
NOTARIA SEXTA SUPLENTE

Notaria Sexta del Cantón Babahoyo

1 objeto dedicarse a la construcción de: Toda clase de viviendas,
2 edificios, centros comerciales, centros residenciales, puentes,
3 carreteras, caminos, obras sanitarias y alcantarillado; CUARTO.-
4 Se dedicará al mantenimiento, reparación, asesoría, instalación
5 de: a) Fotocopiadoras, sus accesorios, partes y repuestos; b)
6 Naves; c) Vehículos, sus equipos, accesorios, partes y repuestos;
7 repuestos; e) Teléfonos convencionales, teléfonos celulares,
8 centrales telefónicas; f) Sistemas de comunicaciones a través del
9 internet, sistemas de redes computarizadas, correo electrónico;
10 CINCO.- Compraventa, corretaje, administración, permuta,
11 explotación, arrendamiento, anticresis de bienes inmuebles;
12 SEIS.- Podrá realizar por cuenta propia o a través de terceros,
13 recepción y entrega de cartas y toda clase de envíos que se
14 clasifiquen como correspondencia; así como de paquetes que
15 contengan, ropa, regalos, medicinas, juguetes o cualquier otro
16 objeto artículo que sea considerado de uso personal; cartas,
17 documentos y toda clase de envíos que se remitirán desde y
18 para el exterior; SIETE.- La compañía también se dedicará a
19 prestar servicios de: a) Asesoría jurídica, tributaria, económica,
20 contable, financiera, técnica, agrícola, aduanera; b)
21 Saneamiento, limpieza y mantenimiento de edificios, aceras,
22 calles, sistemas de refrigeración y aires acondicionados, partes y
23 repuestos; c) Tarja, transferencia de carga y de servicios
24 complementarios a las naves tales como: Abastecimiento de
25 combustibles, vituallas y toda clase de mantenimientos en
26 general. Podrá realizar actividades como operador portuario; d)
27 Segmentación, control geológico, explotación, perforación,
28 limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la

Ab. Marcia España Herrera
NOTARIA SEXTA SUPLENTE


Abg. Marcia España Herrera
NOTARIA SEXTA SUPLENTE
BABAHoyo

Notaria Sexta del Cantón Babahoyo

1 actividad petrolera; así mismo, podrá celebrar contratos de
2 asociación, de participación, de prestación de servicios para
3 exploración y explotación de hidrocarburos; e) Estudios de
4 suelos, diseños sanitarios, diseños hidráulicos; canales de riego,
5 sistemas de riego; OCHO.- La Compañía podrá dedicarse a la
6 educación, diseño de aplicaciones, implementación de
7 soluciones y paquetes de programas para equipos de
8 computación y procesamiento de datos; NUEVE.- Se dedicará
9 además a la instalación, explotación y administración de:
10 Agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes,
11 cafeterías, centros de recreación; gasolineras; industrias del
12 área alimenticia; centros de enseñanza primaria, secundaria,
13 educación técnica y artesanal; piladoras; DIEZ.- Podrá dedicarse
14 a: a) La explotación agrícola en todas sus fases, tales como:
15 siembra, riego, recolección, cosecha, cultivo y producción de la
16 tierra; al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de
17 ganado en general; así como, a la fumigación y aerofumigación
18 de plantaciones agrícolas; b) La explotación, producción, cría de
19 larvas de camarones y otras especies bioacuáticas, de artemia
20 salina, principalmente mediante el desove de hembras grávidas,
21 capturadas o por la maduración de los adultos en criaderos
22 especiales; cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas, su
23 fase extractiva con fines de comercializarlos dentro o fuera del
24 país, post-larvas o juveniles de camarón. Podrá dedicarse a la
25 instalación de laboratorios y camaronerías; c) La actividad
26 pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción,
27 procesamiento, empaque y comercialización de especies
28 bioacuáticas, en los mercados internos y externos. Podrá

Ab. Marcia España Herrería
NOTARIA SEXTA SUPLENTE

Notaria Sexta del Cantón Babahoyo

1 comprar, arrendar o adquirir en asociación barcos pesqueros; d)
2 La explotación maderera en todas sus fases. ONCE.- Tendrá por
3 objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista,
4 mandataria, mandante, agente y representante de personas
5 naturales y/o jurídicas, empresas importadoras y/o
6 exportadoras nacionales y/o extranjeras; DOCE.- Realizará a
7 través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o
8 marítima de toda clase de mercaderías en general. Podrá
9 realizar embalajes, guardamuebles, almacenaje de mercaderías,
10 consolidar y desconsolidar carga extranjera; ejercer actividades
11 de depósito aduanero comercial, público y/o privado; y, otras
12 actividades previstas en la ley orgánica de aduanas. TRECE.-
13 Podrá explotar por cuenta propia o de terceros minas, canteras;
14 CATORCE.- Se dedicará a: la Planificación, estudio, diseño,
15 construcción, reparación y mantenimiento de redes eléctricas y
16 telefónicas; así como de obras civiles, obras eléctricas y/o de
17 centrales telefónicas; QUINCE.- Podrá dedicarse también al
18 negocio de la publicidad o propaganda pública o privada por
19 cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita,
20 radio, televisión, carteleras, impresos y otros métodos utilizados
21 para tal fin; b) Realizará la producción, creación, elaboración de
22 campañas de publicidad, como también cualquier otra forma
23 relacionada directamente con la materia publicitaria; DIECISEIS.-
24 Podrá diseñar, organizar y comercializar cursos, seminarios y
25 convenciones de toda índole, hablados, grabados y escritos;
26 DIECISIETE.- Se dedicará a la encuadernación, impresión y
27 cualquier otro proceso industrial necesario para la edición por
28 cuenta propia o de terceros, de publicaciones de carácter

Ab. Marcia España Herrería
NOTARIA SEXTA SUPLENTE


Ab. Marcia España Herrería
NOTARIA SEXTA SUPLENTE
BABAHoyo

Notaria Sexta del Cantón Babahoyo

1 literario, educativo, científico, religioso, informativo;
2 DIECIOCHO.- La compañía podrá; a) Solicitar, obtener, registrar,
3 comprar, administrar, vender, ceder y otorgar concesiones; b)
4 Explotar y disponer de patentes, certificados de edición, marcas
5 de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas, así como
6 de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo,
7 como también de toda clase de derechos y privilegios
8 inherentes a los actos señalados; c) Adquirir patentes, marcas,
9 valores fiduciarios, divisas, bonos, cédulas y otros documentos
10 para beneficiarse de su réditos; DIECINUEVE.- Podrá adquirir por
11 cuenta propia acciones de compañías anónimas y
12 participaciones de compañías de Responsabilidad Limitada.
13 Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados
14 con su objeto con empresas privadas, públicas y semipúblicas.
15 Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y
16 contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan
17 relación con el mismo. **CUARTA: DECLARACIÓN**
18 **JURAMENTADA.-** El señor ULISES IÑIGUEZ, en su calidad de
19 Gerente General de la Compañía OBRATTI Sociedad Anónima,
20 declara bajo juramento lo siguiente: A) Que el capital de la
21 Compañía de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
22 DE AMERICA, se encuentra íntegramente suscrito y pagado. **B)**
23 Que la Compañía OBRATTI Sociedad Anónima no mantiene
24 ningún contrato con el Estado o con alguna de sus instituciones,
25 así como tampoco mantiene obligaciones pendientes para con
26 el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).- Agregue
27 usted, Señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la
28 completa validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.

Ab. Marcia España Herrería
NOTARIA SEXTA SUPLENTE

Guayaquil, Agosto 28 del 2008

Ingeniero

ULISES IÑIGUEZ CARRIÓN

Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía OBRATTI S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL**, de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

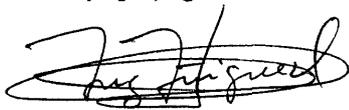
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 7 de enero del 2000, misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de enero del 2000.


Cecilia Natasha Dueñas Alvarado
Secretario Ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía OBRATTI S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, Agosto 28 del 2008


ULISES IÑIGUEZ CARRIÓN
C.I. 1101085163

CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL
Escribo de de 20....

Abg. Marcia España Herrero
NOTARIA SEXTA SUPLENTE
BAHANCYO



05 SEP 2008

NUMERO DE REPERTORIO: 46.428
FECHA DE REPERTORIO: 29/ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 09:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Agosto del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
OBRATTI S.A., a favor de ULISES IÑIGUEZ CARRION, a foja
104.675, Registro Mercantil número 18.527.

ORDEN: 46428



s 9,30

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA OBRATTI S.A.**

En la Ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Septiembre del año dos mil ocho, a las quince horas, en el local social de la Compañía situado en el World Trade Center, de la Avenida Francisco de Orellana, tuvo lugar la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía OBRATTI S.A.

ASISTENCIA, LISTADO Y CONVOCATORIA

Asisten los accionistas, señores JUAN CARLOS TOUMA NUQUEZ, por sus propios derechos como propietario de DIEZ MIL ACCIONES; y, MARIA MERCEDES TOUMA NUQUES, por sus propios derechos como propietario de DIEZ MIL ACCIONES. Todas las acciones son ordinarias, liberadas, nominativas y de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, con derecho a un voto.

Preside la sesión el señor JUAN CARLOS TOUMA NUQUEZ, como Presidente de la Compañía y actúa en la Secretaria el GERENTE GENERAL de la Compañía señor ULISES IÑIGUEZ CARRION.

El señor Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum lo que así se hace, informando la Secretaria que **SE ENCUENTRA PRESENTE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO**, y que, para hacer uso de la facultad que concede el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, esto es, que la Junta se entienda convocada y válidamente constituida, es necesario que los accionistas se encuentren de acuerdo con el tema a tratarse y por unanimidad acepten la celebración de la Junta; que propone que el tema sea **Punto Único: Ampliar y Reformar el objeto Social y Reformar el Estatuto Social de la Compañía, así como autorizar la suscripción de la respectiva escritura.**- Los accionistas aprueban por unanimidad la celebración de la Junta con el tema ya expresado.-



INSTALACIÓN

CERTIFICO: QUE ESTA FOTOSCOPIA

ES IGUAL A SU ORIGINAL

Estuvo hoy de de 20....

Marcia España Herrero

Abg. Marcia España Herrero

NOTARIA SEXTA SUPLENTE

BABAHOYO

05 SEP 2008

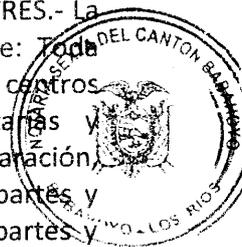
El presidente declara formalmente instalada la presente sesión con el objeto ya expresado el cual se lo pasa a conocer.-

PUNTO UNICO.- Ampliar y Reformar el objeto social y Reforma de Estatuto de la compañía y autorizar la suscripción de la respectiva escritura.-

El Presidente manifiesta que es conveniente a los intereses de la Compañía autorizar que el objeto social de la misma, sea el de **Realizar obras de Ingeniería Civil como construcción de carreteras, muros, canales, escuelas, lastrado de caminos;** y que además se siga dedicando a las actividades que ha venido realizando y que están estipuladas en la cláusula Tercera de la escritura de constitución de la Compañía OBRATTI Sociedad Anónima, de fecha siete de Enero del dos mil, pero que, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía es necesario que la Junta General resuelva sobre el particular. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad resolvió ampliar y reformar el objeto social de la compañía, en el sentido que al inicio de la cláusula Tercera se incluye: **REALIZAR OBRAS DE INGENIERIA CIVIL COMO CONSTRUCCION DE CARRETERAS, MUROS, CANALES, ESCUELAS, LASTRADO DE CAMINOS;** y como consecuencia de ello, reformar la Cláusula Tercera del Estatuto, el que dirá: **"CLAUSULA TERCERA: OBJETO SOCIAL.- UNO.-** La Compañía se dedicará a: **Realizar obras de ingeniería civil como construcción de carreteras, muros, canales, escuelas, lastrado de caminos;** a la comercialización, importación, exportación, fabricación o industrialización, compra, venta, elaboración, transformación, empaque, consignación, representación, distribución de: a) Materiales de construcción, artículos de ferretería, grifería, artesanía, cerámica; electrodomésticos, artículos y accesorios de cocina, artículos decorativos para el hogar; b) Equipos de imprenta, sus repuestos y materias primas conexas; c) Plantas ornamentales, flores, frutas tropicales; productos agrícolas; productos industriales en las ramas farmacéuticas, alimenticia para consumo humano, animal o vegetal; productos en la rama metal-mecánica, productos textiles; así como, productos químicos; medicamentos de uso animal o humano; d) Maquinarias industriales y agrícolas; e) Prendas de vestir nuevas, usadas, calzados y las materias primas que las componen; f) Sistemas de refrigeración partes y repuestos; vehículos, sus motores, equipos, accesorios, partes y repuestos; fotocopiadoras, sus equipos, partes y



repuestos; equipos de seguridad industrial, accesorios, partes y repuestos; g) Instrumentos, insumos, implementos, materiales y equipos médicos; materiales, implementos, insumos y equipos para laboratorios; insumos, materiales, implementos para ortopedia; equipos de radiografía, equipos y materiales odontológicos; instrumentos y equipos de óptica; aparatos y suministros eléctricos; h) Artículos de cordelería; sogas, cables, piolas, redes, cabos, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería artículos de librería, instrumentos y artículos de música, partes y accesorios, así como, discos compactos, discos convencionales, cassettes; i) Todo tipo de madera ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas, falladas, elaboradas o estructuradas; j) Artículos en la rama de joyería y bisutería; k) Productos de cuero; productos de plástico, vidrio o cristal; l) Productos de hierro y acero; equipos, accesorios y suministros para oficinas; productos de confitería y pastelería; bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas, bebidas gaseosas y no gaseosas, agua purificadas, refrescos solubles, gelatinas, hielo de agua dulce o salada en todas sus formas tales como: marquetas, cubitos, escamas, tubos; ll) Teléfonos celulares; sistemas de comunicaciones, teléfonos convencionales; cables, redes y centrales telefónicas, sus equipos, partes y accesorios; m) Productos lácteos; harina de pescado, balanceados y todo tipo de alimentos procesados y obtenidos con productos del mar; carne de res, pollo, mariscos ya sea en su estado natural, triturados, refrigerados, enlatados, en conserva; n) Todo tipo de metales ya en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas; o) Toda clase de computadoras e impresoras, programas, equipos, sistemas, aplicaciones, suministros y accesorios; p) Repuestos y componentes de redes y comunicaciones en informática; q) Hidrocarburos tales como; Gas, gasolina, Kérex y sus derivados; DOS.- Se dedicará a la instalación, desarrollo y explotación de establecimientos del área médica. Podrá realizar estudios e investigaciones científicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica; TRES.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a la construcción de: Toda clase de viviendas, edificios, centros comerciales, centros residenciales, puentes, carreteras, caminos, obras sanitarias y alcantarillado; CUARTO.- Se dedicará al mantenimiento, reparación, asesoría, instalación de: a) Fotocopiadoras, sus accesorios, partes y repuestos; b) Naves; c) Vehículos, sus equipos, accesorios, partes y repuestos; repuestos; e) Teléfonos convencionales, teléfonos



**CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL**

Fecha hoy de de 20....
Marcia España

Abg. Marcia España Ferrer
NOTARIA SEXTA SUPLENTE
SARAGURO

05 SEP 2008

celulares, centrales telefónicas; f) Sistemas de comunicaciones a través del internet, sistemas de redes computarizadas, correo electrónico; CINCO.- Compraventa, corretaje, administración, permuta, explotación, arrendamiento, anticresis de bienes inmuebles; SEIS.- Podrá realizar por cuenta propia o a través de terceros, recepción y entrega de cartas y toda clase de envíos que se clasifiquen como correspondencia; así como de paquetes que contengan, ropa, regalos, medicinas, juguetes o cualquier otro objeto artículo que sea considerado de uso personal; cartas, documentos y toda clase de envíos que se remitirán desde y para el exterior; SIETE.- La compañía también se dedicará a prestar servicios de: a) Asesoría jurídica, tributaria, económica, contable, financiera, técnica, agrícola, aduanera; b) Saneamiento, limpieza y mantenimiento de edificios, aceras, calles, sistemas de refrigeración y aires acondicionados, partes y repuestos; c) Tarja, transferencia de carga y de servicios complementarios a las naves tales como: Abastecimiento de combustibles, vituallas y toda clase de mantenimientos en general. Podrá realizar actividades como operador portuario; d) Segmentación, control geológico, explotación, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera; así mismo, podrá celebrar contratos de asociación, de participación, de prestación de servicios para exploración y explotación de hidrocarburos; e) Estudios de suelos, diseños sanitarios, diseños hidráulicos; canales de riego, sistemas de riego; OCHO.- La Compañía podrá dedicarse a la educación, diseño de aplicaciones, implementación de soluciones y paquetes de programas para equipos de computación y procesamiento de datos; NUEVE.- Se dedicará además a la instalación, explotación y administración de: Agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros de recreación; gasolineras; industrias del área alimenticia; centros de enseñanza primaria, secundaria, educación técnica y artesanal; piladoras; DIEZ.- Podrá dedicarse a: a) La explotación agrícola en todas sus fases, tales como: siembra, riego, recolección, cosecha, cultivo y producción de la tierra; al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado en general; así como, a la fumigación y aerofumigación de plantaciones agrícolas; b) La explotación, producción, cría de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas, de artemia salina, principalmente mediante el desove de hembras grávidas, capturadas o por la maduración de los adultos en criaderos especiales; cultivo y cría de camarones en



piscinas, su fase extractiva con fines de comercializarlos dentro o fuera del país, post-larvas o juveniles de camarón. Podrá dedicarse a la instalación de laboratorios y camaroneras; c) La actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento, empaque y comercialización de especies bioacuáticas, en los mercados internos y externos. Podrá comprar, arrendar o adquirir en asociación barcos pesqueros; d) La explotación maderera en todas sus fases. ONCE.- Tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, empresas importadoras y/o exportadoras nacionales y/o extranjeras; DOCE.- Realizará a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercaderías en general. Podrá realizar embalajes, guardamuebles, almacenaje de mercaderías, consolidar y desconsolidar carga extranjera; ejercer actividades de depósito aduanero comercial, público y/o privado; y, otras actividades previstas en la ley orgánica de aduanas. TRECE.- Podrá explotar por cuenta propia o de terceros minas, canteras; CATORCE.- Se dedicará a: la Planificación, estudio, diseño, construcción, reparación y mantenimiento de redes eléctricas y telefónicas; así como de obras civiles, obras eléctricas y/o de centrales telefónicas; QUINCE.- Podrá dedicarse también al negocio de la publicidad o propaganda pública o privada por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, radio, televisión, cartelera, impresos y otros métodos utilizados para tal fin; b) Realizará la producción, creación, elaboración de campañas de publicidad, como también cualquier otra forma relacionada directamente con la materia publicitaria; DIECISEIS.- Podrá diseñar, organizar y comercializar cursos, seminarios y convenciones de toda índole, hablados, grabados y escritos; DIECISIETE.- Se dedicará a la encuadernación, impresión y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición por cuenta propia o de terceros, de publicaciones de carácter literario, educativo, científico, religioso, informativo; DIECIOCHO.- La compañía podrá; a) Solicitar, obtener, registrar, comprar, administrar, vender, ceder y otorgar concesiones; b) Explotar y disponer de patentes, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados; c) Adquirir patentes, marcas, valores fiduciarios, divisas, bonos, cédulas y otros documentos para

**CERTIFICO: QUE ESTA FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.**

Exhibido de de 20....

Marcia España
Abg. Marcia España Herrera
NOTARIA BRITA SUPLENTE
J. A. B. A. S. C. Y O



05 SEP 2008

beneficiarse de su réditos; DIECINUEVE.- Podrá adquirir por cuenta propia acciones de compañías anónimas y participaciones de compañías de Responsabilidad Limitada. Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo; y, autorizar al Gerente General de la Compañía OBRATTI S.A., señor ULISES IÑIGUEZ CARRION, para que a nombre y en representación de la compañía OBRATTI S.A. suscriba todos los documentos necesarios para perfeccionar el aumento y reforma del objeto principal de la compañía.

FINAL DE LA SESION Y APRROBACION DEL ACTA

Aprobados los acuerdos y resoluciones que preceden, se dispone que la Secretaria proceda a redactar el Acta de esta sesión, a cuyo efecto se concede el receso necesario. Una vez redactada el acta, la Junta se reinstala, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes.-

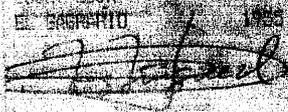
El presidente declara terminada la sesión a las dieciséis horas quince minutos.-

f) Sr. Juan Carlos Touma Nuquez; Presidente-ACCIONISTA; f) Sra. María Mercedes Touma Nuquez, ACCIONISTA; f) Ulises Iñiguez Carrión; Secretario-Gerente General.- CERTIFICO: Que el texto que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y al que me remito en caso sea necesario.- Guayaquil, 1 de Septiembre del 2008.



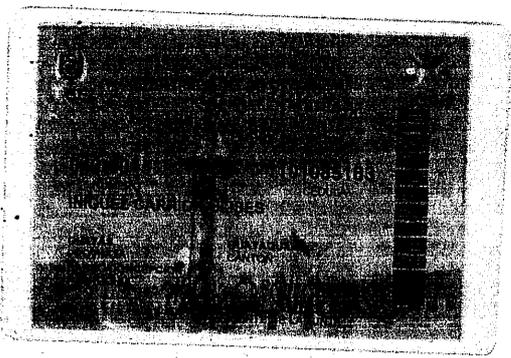
Ulises Iñiguez Carrión
SECRETARIO-GERENTE GENERAL
OBRATTI S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE DEFENSA
 CIUDADANIA N. 110108516-3
 INIGUEZ CARRION LIDIA
 LIDIA/LOJAN EL SACRAMENTO
 09 MARZO 1965
 0182 00497 H.
 07/07/2004
 EL SACRAMENTO 1965




ECUATORIANA***** VERA3UE4EE
 CACAGO LIDIA ELOIRA CARRION RIPALDA
 SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO
 MARCEL INIGUEZ
 LIDIA CARRION
 BAYACOTI 28/06/2004
 28/06/2004
 REN 0823605





CIUDADANO (A):
 Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la elección de representantes a la
 Asamblea Constituyente
 30 de septiembre de 2007
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**



**CERTIFICO: QUE ESTA FOTOCOPIA
 ES IGUAL A SU ORIGINAL**
 Fecho hoy de 20....
[Signature]
 Ana Maria Lopez Herrera
 NOTARIA SEXTA SUPLENTE
 BAYACOTI

08 SEP 2008

Notaria Sexta del Cantón Babahoyo

1 Abogado Andrés Ayón Tovar, registro número doce mil
 2 doscientos noventa y ocho, del Colegio de Abogados del
 3 Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, cuya Ampliación y Reforma
 4 del Objeto Social y Reforma de Estatutos, yo la Notaria la elevo a
 5 escritura pública para que surta sus efectos legales. Se anexa la
 6 copia del Nombramiento con que legitima su intervención la
 7 Gerente General de la Compañía OBRATTI Sociedad Anónima; el
 8 Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
 9 Compañía OBRATTI Sociedad Anónima; Copia de la Cédula de
 10 ciudadanía del Compareciente.- Leída que le fue esta escritura
 11 de principio a fin, en alta y clara voz, por mí el Notario al
 12 Compareciente, éste la aprueba y se ratifica en todo su
 13 contenido y firma conmigo el Notario en unidad de acto, de
 14 todo lo cual DOY FE.


 Abg. Marcia España Herrería
 NOTARIA SEXTO SUPLENTE
 BABAHOYO




 Abg. Marcia España Herrería
 NOTARIA SEXTO SUPLENTE
 BABAHOYO

15
 16
 17
 18 ULISES IÑIGUEZ CARRION
 19 GERENTE GENERAL CIA. OBRATTI S.A.

20 RUC. # 0992110791001
 21

22
 23 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,
 24 que la sello y firmo en Babahoyo a los ocho días del mes de
 25 Septiembre del dos mil ocho.


 Abg. Marcia España Herrería
 NOTARIA SEXTO SUPLENTE
 BABAHOYO

28

Ab. Marcia España Herrería
 NOTARIA SEXTA SUPLENTE

R A Z O N.- En esta fecha doce de Septiembre del dos mil ocho, se procede a tomar nota de la RESOLUCIÓN No. 08.G.IJ.0006087, de fecha 12 de Septiembre del 2008, suscrita por el Abogado JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, Subdirector Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, por la cual se APRUEBA el contenido de la Escritura Pública de Ampliación y Reforma del Objeto Social y Reforma de Estatuto de la COMPAÑÍA "OBRATTI S.A.", y que fuera autorizada por la Notaria Sexta Suplente del Cantón Babahoyo, el cinco de Septiembre del dos mil ocho.-




Abg. Marcia España Herreria
NOTARIA SEXTO SUPLENTE
BABAHoyo



NUMERO DE REPERTORIO: 49.640
FECHA DE REPERTORIO: 12/sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha doce de Septiembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.IJ.0006087, dictada el 12 de septiembre del 2008, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía OBRATTI S.A., de fojas 111.017 a 111.037, Registro Mercantil número 19.609.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 49640



S

REVISADO POR:

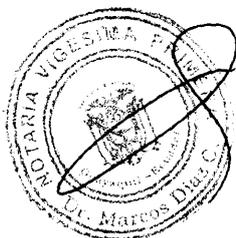
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

DILIGENCIA:- Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 08-G-IJ-0006087, dictada por el Abogado Juan Antonio Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 12 de septiembre del 2008, se tomó nota de la escritura de reforma de estatuto que contiene la escritura que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía OBRATTI S.A., otorgada ante mí, el 7 de Enero de 2000.- Guayaquil, dieciséis de septiembre del dos mil ocho.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

otari

le to ni

o. S-44

o. rando

o. lecia

o. se

o. e

o. e

o. e

o. e

otari

le to ni

o. S-44

o. rando

o. lecia

o. se

o. e

o. e